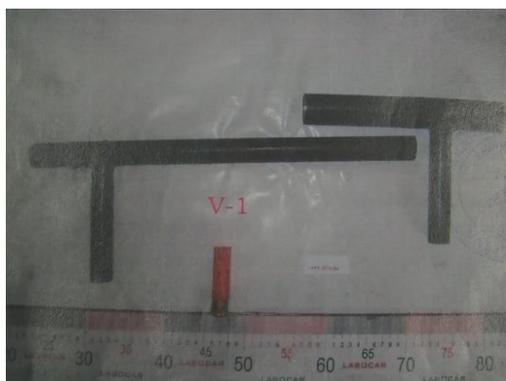


03/12/2021

Fiscalía de La Calera logra condena de 20 años para acusado de robo y homicidio frustrado

Durante una semana se desarrolló en el Tribunal Oral en Lo Penal de Quillota el juicio en contra de Jerimy Rafael González Gutiérrez acusado por el ministerio Público por los delitos de robo con violencia, homicidio simple frustrado y porte arma de fuego prohibida, ya que el día de los hechos disparó con una escopeta hechiza.

“En agosto del año 2018 en horas de la tarde con motivo de una sustracción de unas cadenas de una víctima, , efectuó un disparo



con un arma hechiza a un acompañante de dicha víctima. Hechos por los cuales la víctima estuvo en riesgo vital, internada en varios establecimientos asistenciales por más de un año, logrando salvar su vida el personal médico de distintos centros asistenciales”, relató el Fiscal de La Calera, Hugo Arismendi, a cargo del caso.

La Sala del Tribunal de Quillota integrada por el magistrado Lino Godoy, quien presidió la audiencia, e integrada por la jueza María Luis Ríos y Mónica Oliva, acogió la prueba de cargo presentada por Fiscalía, la que buscaba dar por acreditados todos los hechos de la acusación. Casi veinte testigos, peritos de LABOCAR y LACRIM, además de prueba documental, permitieron al Tribunal más allá de toda duda razonable dar por acreditados los hechos y la participación del acusado.

“El Tribunal acoge todos los argumentos del ministerio Público, pese a lo sostenido por la defensa en dicho juicio condenando en definitiva al acusado a una pena de 20 años de presidio. Por el delito de robo con violencia la pena de siete años de presidio, por el delito de arma prohibida a la pena de tres años y un día de presidio y por el delito de homicidio simple frustrado a la pena de 10 años de presidio. Penas todas que ha de seguir efectivamente el acusado, quien se encuentra actualmente privado de libertad desde la época de los hechos en el Centro Penitenciario de Valparaíso”, explicó el Fiscal Hugo Arismendi.

El Tribunal además, determinó el comiso y destrucción del arma y penas accesorias contra el condenado, como la inhabilitación perpetua para asumir cargos y oficios públicos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.